Servicios de Salud Jalisco Salud

VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2018-2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 05 minutos del día jueves 17 de junio de 2021, con motivo de la actual contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con fundamento en los artículos 6 fracción I, 7 fracción I y 9 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 71 fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 4 del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; se llevó acabo de manera virtual la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con origen de la señal en el auditorio de esta entidad paraestatal, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, previa convocatoria expedida por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Se dio inicio a la sesión, con las palabras de bienvenida del Doctor Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

En desahogo del primer punto, Lista de Asistencia. La Presidencia, solicito al secretario técnico nombrar lista:

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira. -

- En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, compareció el Licenciado Carlos Mercado Tinoco;
- En representación de la Secretaría de la Hacienda Pública, compareció la Licenciada Gloria Judith Ley Angulo;
- En representación de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, compareció el Licenciado Antonio Sánchez Martínez.
- En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, compareció el Doctor Arturo Muzquiz Peña.
- En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco, compareció la C. Juana Carrión Ruiz;
- En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, compareció el Maestro Arturo Chimal Arechavala;
- En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, compareció Doctor. José Guadalupe Ramírez Robledo;

Y como invitada de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social compareció la Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez.

Dentro de esto se contó con la totalidad de los miembros con capacidad de voto.

En desahogo del segundo punto, **Declaración del Quórum Legal.-** En uso de la Voz el **Presidente de la Junta de Gobierno Doctor Fernando Petersen Aranguren.-** Muchas gracias estando presentes, con el cien por ciento de los integrantes de esta Junta de Gobierno declaró existente el quórum legal para sesionar y, en consecuencia, con la venia de los integrantes de este cuerpo colegiado, declaramos formalmente instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo del tercer punto, lectura y en su caso aprobación del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno, **Doctor Fernando Petersen Aranguren.** - solicitó al Secretario Técnico dar la correspondiente lectura al orden del día propuesto.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira. - Gracias presidente la correspondiente sesión queda sujeta al siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, autorización de los resultados de la evaluación del listado de personal para complementar el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del "Plan de Trabajo para la Reingeniería de los Recursos Humanos en Salud" del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud Jalisco.
7. Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión.
8. Clausura.

Es cuánto Presidente.

En uso de la Voz el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Fernando Petersen Aranguren. - Por lo anterior expuesto, siendo una sesión extraordinaria en la cual solo es posible desahogar los puntos por los cuales ha sido convocada, en votación económica los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el orden del día.

En desahogo del **Cuarto punto "Presentación y, en su caso, autorización de los resultados de la evaluación del listado de personal para complementar el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco".** Se cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo, Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira. - Gracias, solicito a la Presidencia el uso de la voz a la Licenciada Alicia Sánchez Cuellar, Directora de Recursos Humanos de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Fernando Petersen Aranguren. - Se concede la autorización.

En uso de la Voz: Licenciada Alicia Sánchez Cuellar. - Con su venia miembros integrantes de esta junta de gobierno como antecedentes tenemos que el proceso de regularización de nombramientos al personal supernumerario del OPD Servicios de Salud Jalisco encuentra su origen en el Acuerdo DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado, de fecha 11 de enero de 2021, el cual estableció los lineamientos generales para el desarrollo de este proceso, entre otros, dicho documento determino que, el número máximo de plazas a regularizar en Servicios de Salud Jalisco es de 1168, con un presupuesto máximo de $389.000,000 (trecientos ochenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n)

A la fecha, se han ejecutado dos etapas de evaluación, culminando cada una con la emisión de los dictámenes respectivos; el relativo a la segunda etapa, es el que se acompañó a la convocatoria de la presente sesión para su consideración, mismo que contiene la determinación de otorgar 150 nombramientos definitivos al personal eventual supernumerario del Organismo que califico para tal fin, los cuales se suman a los 769 de la primera etapa, sin embargo, al no haber cubierto aun el número máximo de plazas autorizadas en el acuerdo de referencia, se pone a consideración de este cuerpo de gobierno, la aprobación de un tercer listado para un nuevo proceso de evaluación.

Es cuanto Presidente.

En uso de la Voz el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Ahora bien, al respecto se les pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno ¿hay algún comentario sobre lo expuesto

En uso de la Voz Maestra Fátima Antillón. - Gracias únicamente preguntarle si todos cumplen con los perfiles y los criterios que deben cumplir para poder ocupar los puestos.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira. – En relación se observa la misma dinámica en sesiones anteriores cuentan con el perfil que se ha revisado cada uno de ellos y representa una oportunidad muy grande para poder utilizar este recurso gestionado por el Señor Gobernador ya que recordemos que este presupuesto es netamente del estado cien por ciento y es una gran oportunidad para poder dar basificación a nuestro personal, pero si cumple con esas premisas que comenta.

En uso de la Voz el Doctor Fernando Petersen Aranguren. - De no existir más comentarios, de conformidad con los artículos 8° fracciones IV y XV de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como lineamiento I párrafo segundo, del Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, identificado como DIELAG ACU 003/2021 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Acuerdo 001/2021/EXT/XXIII

Primero. Se validan los resultados contenidos en el "Dictamen resolutivo del listado complementario del personal para el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" relativo al cumplimiento del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021", de fecha 26 de mayo de 2021.

Segundo. En términos de lo establecido en el Lineamiento I párrafo segundo del DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado el 11 de enero de 2021, se aprueba el listado de trabajadores que son susceptibles de participar en el proceso de regularización para ocupar las plazas remanentes de la segunda etapa del proceso, en virtud de contar con la antigüedad necesaria en términos de lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo se aprueba la fecha propuesta a partir de la cual surtirá efectos la definitividad en caso de así determinarlo el comité competente, a partir del 30 de junio de 2021.

Por lo que se solicita en votación económica, que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por UNANIMIDAD.

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado al **punto Quinto**, consistente en la **"Presentación y, en su caso, aprobación del "Plan de Trabajo para la Reingeniería de los Recursos Humanos en Salud"** del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco"; se cede el uso de la voz al Secretario Técnico y Director General del Organismo, Dr. José de Jesús Méndez de Lira.

Al respecto Presidente, le solicito se le conceda el uso de la voz a la Licenciada Alicia Sánchez Cuellar, Directora de Recursos Humanos de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz Doctor Fernando Petersen Aranguren. - Se concede la autorización.

En uso de la Voz: Licenciada Alicia Sánchez Cuellar. – Con el permiso de la honorable Junta de Gobierno el tema para la autorización del "Plan de Trabajo para la Reingeniería de los Recursos Humanos en Salud" tiene los siguientes antecedentes en febrero de 2019, se inició un diagnóstico para conocer el estatus que guardaban las unidades médicas de salud y la relación de los recursos humanos que se encontraban en cada una de ellas. Como resultado del ese diagnóstico se advirtió la necesidad de restablecer el orden en la contratación de personal, de conformidad con la relación debida entre la infraestructura, el Modelos de Recursos Humanos para la Planeación de Unidades Médicas, la disponibilidad presupuestal, la aplicación de indicadores de atención, productividad, tipo y número de población, en congruencia con las reglas de operación de cada fuente de financiamiento,

En el mes de julio del 2020 y dando cumplimiento al Acuerdo 01/II/CONASA/2020 se instaló en el estado el Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos en Salud, dando mayor formalidad a la reingeniería incipiente del 2019. Desde su instalación, se indicó atender 10 temas prioritarios indicados en los lineamientos y cuyo seguimiento se ha dado en cada sesión mensual tanto ordinaria como extraordinaria.

Uno de esos temas prioritarios se refirió a que todas las unidades médicas de este Organismo contaran con su Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) actualizada, trabajo muy fuerte que ha consistido en altas, bajas y modificaciones ante la Dirección General de Información en Salud (DGIS) por parte de la Dirección de Planeación, con ello se pretende alinear presupuesto, plantilla, infraestructura y otorgamiento de servicios de acuerdo con el tipo de unidad.

En relación a la plantilla de personal, al inicio de la instalación del Comité, este OPD SSJ se encontraba en un 62% de unidades con clave CLUES en operación y con plantilla de personal, situación que provocó algunas observaciones por parte de la Secretaria de Salud Federal, sin embargo, mes a mes se fue incrementando este porcentaje a consecuencia de los trabajos realizados por las diferentes áreas del Organismo, (Dir. de Planeación, Dirección Médica, Dir. de Recursos Humanos y las propias unidades administrativas).

Actualmente, tenemos un avance al 15 de mayo de 2021 del 95%, de acuerdo con el corte de información presentado y validado por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud. Esta información es solamente nominal.

En el siguiente recuadro lo valida la Dirección General de Recursos Humanos y Organización con el resumen de como se encuentran los recursos humanos en la actualización de plantillas contra las claves CLUES validado al 15 de mayo.

COMPARATIVO DE CLUES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN SALUD Y REVISIÓN DE PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA 09 2021

Estado	Reporte DGIS (CLUES EN OPERACIÓN) Abril 2021	Reporte DGIS (CLUES FUERA DE OPERACIÓN) Abril 2021	Total (Reporte DGIS) Abril 2021	Reporte Nomina Q09 (CLUES EN OPERACIÓN)	%	Reporte Nómina Q09 (CLUES FUERA DE OPERACIÓN)	Total (Reporte Nómina Q09)	Diferencia (DGIS Vs OPD) CLUES EN OPERACIÓN
Jalisco	877	141	1,018	833	95.0%	11	844	44
Total	877	141	1,018	833	95.0%	11	844	44

Actualmente en de la primera reunión ordinaria 2021 que se sostuvo por parte del Consejo Nacional de Salud (CONASA), se creó el Acuerdo 01/I/CONASA/2021, con base en la fusión de los acuerdos 04/I/CONASA/2020 y 14/I/CONASA/2020, como parte de los trabajos referentes a la Reingeniería de los Recursos Humanos en Salud que se han estado llevando a cabo, el acuerdo a la letra dice: "Los 32 Servicios Estatales de Salud continuarán con las reuniones que, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ha implementado en cada entidad federativa, para que los Comités Internos de Recursos Humanos de los Organismos Públicos Descentralizados de Salud (OPD´s) desarrollen y presenten en un periodo de dos meses el Programa de Trabajo denominado Reingeniería de Recursos Humanos en Salud.
Dicho programa para esta segunda etapa, deberá contemplar las CLUES en operación conforme al catálogo de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) teniendo como referencia los Modelos de recursos para la planeación de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

El Programa de Trabajo Reingeniería de Recursos Humanos en Salud, deberá ser presentado a su Junta de Gobierno para su aprobación."

El plan de trabajo que se presenta en esta Junta de Gobierno ya fue avalado por los miembros vocales que integran el Comité Interno de Reingeniería de los Recursos Humanos se adjuntó como evidencia el documento donde está firmado por lo miembros vocales del comité.

Es cuanto Presidente.

En uso de la Voz Doctor Fernando Petersen Aranguren. - Ahora bien, al respecto se les pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno ¿hay algún comentario sobre lo expuesto?

De no existir más comentarios, de conformidad con el articulo 8 fracciones XI y XV, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Acuerdo 002/2021/EXT/XXIII

Único: Se aprueba el "Plan de Trabajo para la Reingeniería de los Recursos Humanos en Salud" del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en los términos expuestos.

Por lo que se solicita en votación económica que, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por **UNANIMIDAD.**

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado al **punto Sexto,** consistente en la **"Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud Jalisco"**; se cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo, Dr. José de Jesús Méndez de Lira.

Al respecto Presidente, le solicito se le conceda el uso de la voz a la Licenciada Karla Córdova Medina, Directora Jurídica de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz Doctor Fernando Petersen Aranguren. - Se concede la autorización.

En uso de la Voz Licenciada Karla Córdova Medina. – Buenas tardes a todos me permiten mencionar los antecedentes Mediante la publicación del Acuerdo DIELAG ACU 067/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se expidió el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, a efecto de establecer la estructura orgánica de dicha entidad paraestatal, así como para realizar la distribución de facultades y obligaciones entre las unidades administrativas que la integran.

Con fecha 27 de abril de 2021, fue celebrada la Vigésima Sesión Extraordinaria, de la administración 2018-2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 8 fracción V de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el referido cuerpo de gobierno, mediante el acuerdo 001/2021//EXT/XX, aprobó el proyecto de modificación de la Estructura Orgánica de esta entidad paraestatal, contemplando la creación de la Dirección de Atención a Auditorias y Control interno, destinada a la atención puntual de los requerimientos de los entes fiscalizadores externos, así como una reorganización de la Dirección Médica para garantizar la suficiencia de medicamento, material de curación, consumibles médicos, mobiliario y equipo médico especializado.

En ese sentido se pone a su consideración las modificaciones convincentes al reglamento a efecto de establecer puntualmente al cuerpo del reglamento las facultades y obligaciones de estas dos unidades que fueron creadas con la intención de atender las necesidades operativas y administrativas que representan estas dos áreas de nueva creación.

Es cuanto Presidente.

En uso de la Voz Doctor Fernando Petersen Aranguren. - Ahora bien, al respecto se les pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno ¿hay algún comentario sobre lo expuesto?
En uso de la Voz Maestra Fátima Antillón. - Preguntar si estas dos nuevas modificaciones Dirección de Operación y Auditorias no invaden ninguna competencia de las otras áreas y no requieren recursos adicionales.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira. – Como se estableció en la reunión anterior en la que se aprobó el nuevo organigrama se hizo estas dos aclaraciones una no se incrementa recurso y segunda no interfiere con ninguna de las demás áreas se realizó la consulta pertinente se dejo claro que no interviene una con otra.

De no existir más comentarios, de conformidad con el artículo 8 fracción XIII de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Acuerdo 003/2021/EXT/XXIII

Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud Jalisco.

Segundo. Se instruye al Director General del Organismo para que, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad aplicable, realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes para la validación y en su caso publicación del anteproyecto referido.

Por lo que se solicita en votación económica que, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por UNANIMIDAD.

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado al **punto Séptimo**, consistente en la **"Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión";** se cede el uso de la voz a la Licenciada Karla Córdova Medina, Secretaría de Actas y Acuerdos de esta Junta de Gobierno.

En uso de la Voz Licenciada Karla Córdova Medina. – Gracias Presidente, con la venia de los integrantes, procedo a dar lectura de los proyectos de acuerdos previo a su firma:

ACUERDO 001/2021/EXT/XXIII

PRIMERO. SE VALIDAN LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL "DICTAMEN RESOLUTIVO DEL LISTADO COMPLEMENTARIO DE PERSONAL PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DEL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021", DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO I PÁRRAFO SEGUNDO DEL DIELAG ACU 003/2021 EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL 11 DE ENERO DE 2021, SE APRUEBA EL LISTADO DE TRABAJADORES QUE SON SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN PARA OCUPAR LAS PLAZAS REMANENTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO, EN VIRTUD DE CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD NECESARIA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASIMISMO SE APRUEBA LA FECHA PROPUESTA A PARTIR DE LA CUAL SURTIRÁ EFECTOS LA DEFINITIVIDAD EN CASO DE ASÍ DETERMINARLO EL COMITÉ COMPETENTE, A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021.

ACUERDO 002/2021/EXT/XXIII

ÚNICO. - SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA LA REINGENIERÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD" DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

ACUERDO 003/2021/EXT/XXIII

PRIMERO. SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA LA VALIDACIÓN Y EN SU CASO, PUBLICACIÓN DEL ANTEPROYECTO REFERIDO.

Es cuánto presidente.

En uso de la Voz Doctor Fernando Petersen Aranguren. - Una vez leídos los acuerdos, se procede a la suscripción de los mismos, para que a la brevedad comience su ejecución, por lo que se instruye a la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" ejecute las acciones necesarias para cumplir a la brevedad con esta finalidad.

Toda vez que fueron agotados los temas pactados para esta reunión, como Octavo y último punto del Orden del Día se procede a dar la declaratoria de clausura de esta Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Administración 2018-2024 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, siendo las 12 horas con 35 minutos del día 17 de junio de 2021, agradeciendo a todos y todas personas presentes.

Sesión de forma virtual por plataforma zoom Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". Guadalajara, Jalisco. a 17 de junio de 2021

En representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco **Dr. Fernando Petersen Aranguren**	**En representación del O.P.D. "Servicios de Salud Jalisco"** **Dr. José de Jesús Méndez de Lira.**
En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco: **C. Juana Carrión Ruiz**	**En representación de la Secretaría de la Hacienda Pública** **Lic. Gloria Judith Ley Angulo**
En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República **Mtro. Arturo Chimal Arechavala**	**En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.** **Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo**
En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco **Dr. Arturo Muzquiz Peña**	**En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco** Lic. Carlos Mercado Tinoco
En representación de la Secretaría de Administración Lic. Antonio Sánchez Martínez	

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DEL ACTA DE LA XXIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", EFECTUADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.